

RV: SOLICITUD DE ACATAMIENTO PROCESO 2021-00044

Juzgado 05 Administrativo - Nariño - Pasto <adm05pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/12/2022 3:33 PM

Para: Despacho 06 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ariadnanoguera@emssanar.org.co <ariadnanoguera@emssanar.org.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

Carrera 23 No. 19 - 10 Edificio Chávez, oficina 402

E-mail: adm05pas@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 7225775

San Juan de Pasto, 19 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Honorable Magistrada
ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito remitir la siguiente solicitud, debido a que su despacho es el que conoce del asunto.

Atentamente

Eduardo Acosta F.
Citador

De: Ariadna Natalia Noguera Villacres <ariadnanoguera@emssanar.org.co>

Enviado: lunes, 19 de diciembre de 2022 11:12 a. m.

Para: Juzgado 05 Administrativo - Nariño - Pasto <adm05pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Alejandro Pisso <alejandropisso@emssanar.org.co>; Bryan Steven Carrillo Jimenez <bryancarrillo@emssanar.org.co>; Victor Hugo Labrador Rincón <victorlabrador@emssanareps.co>

Asunto: SOLICITUD DE ACATAMIENTO PROCESO 2021-00044

San Juan de Pasto, 19 de diciembre de 2022

Señores:

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

adm05pas@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: 52001-33-33-005-**2021-00044**-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

ACCIONANTE: ALEJANDRINA MORILLO MARTINEZ

ACCIONADO: EMSSANAR EPS SAS

ASUNTO: Solicitud de pronunciamiento respecto a memorial pidiendo se de acatamiento de lo preceptuado en el artículo 4 de la Resolución No. 2022320000002546-6 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Cordial saludo.

Por medio del presente correo electrónico remito memorial adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ARIADNA NOGUERA VILLACRES

Abogada Especializada Jefatura Jurídica

EMSSANAR EPS SAS



SEGUIREMOS

Contigo

San Juan de Pasto, 19 de diciembre de 2022

Señores:

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

adm05pas@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: 52001-33-33-005-2021-00044-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

ACCIONANTE: ALEJANDRINA MORILLO MARTINEZ

ACCIONADO: EMSSANAR EPS SAS

ASUNTO: Solicitud de pronunciamiento respecto a memorial pidiendo se de acatamiento de lo preceptuado en el artículo 4 de la Resolución No. 2022320000002546-6 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Cordial saludo.

Mediante oficio remitido por correo electrónico el día 12 de julio hogaño de manera respetuosa se solicitó a su H. Despacho se sirva proceder a realizar la **NOTIFICACION PERSONAL AL INTERVENTOR DE EMSSANAR EPS SAS**, tal y como lo ordeno el artículo 4 de la Resolución No. 2022320000002546-6 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, que ordeno la intervención forzosa administrativa para administrar EMSSAANR SAS por el término de un (1) año es decir, desde el 1 de junio de 2022 hasta el 1 de junio de 2023.

Igualmente, en el oficio referenciado se precisó que, el artículo 4 de la Resolución No. 2022320000002546-6 ordenó el cumplimiento de las medidas preventivas de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010, así: "(...) 1. **MEDIDAS PREVENTIVAS OBLIGATORIAS. (...) d. La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar, ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al interventor, so pena de nulidad (...)**".

En ese estado de cosas, se hace oportuno solicitar **POR SEGUNDA VEZ** a este H. Despacho proceda de conformidad a lo solicitado y se **NOTIFIQUE PERSONALMENTE** al Ingeniero JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.536.147 de Popayán (C.) en su calidad de **INTERVENTOR DE EMSSANAR EPS SAS**, respecto a las actuaciones que se han surtido hasta este momento dentro de este proceso que se dirime mediante el medio de control de reparación directa en aras de salvaguardar la prestación del servicio público de salud o los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud a los correos electrónicos: interventor@emssanareps.co o gerenciageneral@emssanar.org.co

Sin otro en particular,

ARIADNA NOGUERA VILLACRES

C.C. No. 59.311.323 de Pasto (N.)

T.P. 254.198 del C.S.J

Correo Electrónico: ariadnanoguera@emssanar.org.co



Sede Administrativa Pasto
Dirección: Calle 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7 2do Piso

Atención al afiliado
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 300 912 7252.

Instituciones Prestadoras de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 300 912 7190.



www.emssanar.org.co